

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco de España ha comunicado formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles ("MREL") que deberá alcanzar ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") en base consolidada, y que ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR).

En esta decisión se ha fijado un requerimiento de MREL del 19,08%¹ de la exposición total al riesgo ("TREA") y del 5,25% de la exposición a la ratio de apalancamiento ("LRE") que debe cumplirse a partir de la fecha de recepción de la notificación.

Esta decisión sustituye la que resultaba de aplicación anteriormente y que fue comunicada como Otra Información Relevante el 14 de mayo de 2025 (Número de registro de CNMV 34787).

La decisión de MREL está alineada con las previsiones y el plan de financiación incluido en el plan estratégico de ABANCA. En la actualidad, ABANCA ya cumple con niveles de MREL por encima de los umbrales exigidos.

A 15 de abril de 2026

¹ Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (CBR) del 3,03% TREA: 2,50% de colchón de conservación de capital general y 0,53% de colchón de capital anticíclico (calculado en base a exposiciones a 31 de diciembre de 2025, incluyendo 0,39% principalmente por las exposiciones en España y 0,14% del impacto estimado del colchón para exposiciones crediticias en Portugal, vigente desde enero de 2026. El requerimiento de colchón anticíclico se actualiza trimestralmente).